

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**13188** *Resolución de 30 de julio de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios electrónicos de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

En su virtud, previo informe favorable de 20 de julio de 2010 de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios he resuelto:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios Electrónicos de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de julio de 2010.–El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.